



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043 - 2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de febrero de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2020, de fecha 26 de febrero del 2020, el pedido del regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita que mediante acuerdo municipal se incluya para el siguiente año en el festival de la naranja y palta al durazno y artesanal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita que mediante acuerdo municipal se incluya para el siguiente año en el festival de la naranja y palta al durazno y artesanal;

Por lo que, en el distrito de San Miguel exactamente en los Centros Poblados de Aquilla Chilinga producen en dichas fechas en gran cantidad todo tipo de durazno, considerando pertinente incluir en dicha festividad el primer festival del durazno a fin de mostrar la diversidad de productos que produce el distrito de San Miguel así mismo generar desarrollo económico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Incorporación de la denominación del "Festi La Mar 2021", el **FESTIVAL** del Durazno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Imagen Institucional para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE